

Las alas rotas de José Matías y el proyecto que busca garantizar la vida de las y los estudiantes trans

Los gritos de ayuda del joven trans José Matías de la Fuente por el acoso que sufría no fueron escuchados por su establecimiento educacional. De nada sirvieron sus cartas de auxilio. Su muerte, a los 15 años, pudo haberse evitado. Y para que no vuelva a ocurrir jamás, su madre, Marcela Guevara, ha impulsado la tramitación de un **proyecto de ley, bautizado con el nombre de su hijo, que busca reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y estableciendo sanciones a toda forma de discriminación basada en estas circunstancias.** La moción avanza en el Congreso.



José Matías fue un adolescente chileno que se quitó la vida debido a la **violencia escolar** que vivió por motivos de su **identidad de género**.





El proyecto de ley "José Matías" está en su segundo trámite constitucional, siendo revisado por el Senado. El Mineduc lo hizo parte de su agenda legislativa.

Desde un piso 11 se lanzó al vacío. Una decisión que, tal como si fuera un trágico retrato, dibujaba el doloroso rechazo social que venía sintiendo en los últimos años de su joven existencia. José Matías de la Fuente Guevara era un adolescente transgénero que se suicidó a sus 15 años, el 23 de mayo de 2019, en la ciudad de Copiapó.

"Liceo de mierda, me colapsó", dejó escrito en uno de sus mensajes previos. Fueron cartas y videos en los que daba cuenta de sus gritos desesperados por estar sufriendo acoso en el establecimiento educacional al que asistía. La causa de todo era la intolerancia de otras estudiantes por su condición sexual.

Y todo indica que el bullying fue brutal. En algún momento le comentó a su mejor amigo que "ya no daba más", e incluso le habría dicho que unas compañeras de III medio (él iba en II medio) le habían hecho una encerrona en el baño del colegio para luego abusar sexualmente de él.

Se mantuvo en silencio por temor y por vergüenza, hasta que, en marzo de 2019, se atrevió a pedir ayuda y orientación a las autoridades escolares, revelándoles que era trans y pidiéndoles que lo guiaran

en qué hacer y cómo sobrellevar su situación. Sin embargo, incomprensiblemente, no tuvo ninguna respuesta, y tres meses después el joven terminó con su vida arrojándose desde el piso 11 del edificio donde vivía junto a su familia.

Lamentablemente, el establecimiento (que es religioso y femenino) incumplió el mandato de la Circular N° 768, de 2017, de la Superintendencia de Educación (hoy reemplazado por la Circular N° 812, de 2021), que obliga a los establecimientos del país a resguardar los derechos de niños, niñas y jóvenes transgénero. En la investigación de la Superintendencia de Educación se comprobó que el establecimiento no respetó la Circular mencionada y le aplicó la multa más alta establecida por el Ministerio de Educación, que es de 55 UTM, "por vulnerar derechos y no cumplir con los deberes para con los miembros de la comunidad educativa".

Hasta convertirse en ley

El trágico final de José Matías de la Fuente Guevara dejó desolada a su madre e impactada a la comunidad escolar copiapina. Sin embargo, rápidamente traspasó

sensibilidades y se convirtió en preocupación a nivel nacional cuando su madre, Marcela Guevara, se empezó a movilizar y a crear las bases para impulsar un proyecto de ley que proteja a la niñez trans.

Fue así como, el 13 de noviembre de 2020, mediante moción parlamentaria, ingresó a la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto de ley que modifica la Ley General de Enseñanza (LGE) y la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y además, sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (boletín 13893-04), el que fue bautizado como "Ley José Matías".

El proyecto contiene seis ideas matrices:

- Que los establecimientos pongan a disposición de la comunidad su reglamento interno, el cual debe contener las resoluciones y circulares del Mineduc, las que tienen que estar reflejadas en las normativas.
- Que se reconozca explícitamente el derecho de los y las estudiantes a que se respete su libertad sexual y su identidad de género.
- Que se indique expresamente que a los funcionarios de los establecimientos que maltraten física o psicológicamente a sus estudiantes, por razones de raza o etnia, nacionalidad, situación económica, ideología u opinión política, religión, creencia, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y enfermedad o discapacidad, les serán aplicables las sanciones que dispone el Código Penal en sus artículos 403 bis y siguientes (penas de prisión y multas).
- Que se establezcan nuevos requisitos a los profesionales que están a cargo de la convivencia escolar en los establecimientos, como contar con preparación y experiencia acreditable.
- Que los establecimientos estén obligados a denunciar los hechos de acoso escolar a los tribunales de familia y no como ahora, que solo aplican el reglamento interno.

Desde los primeros tiempos y en todas las latitudes

La transexualidad no es ningún invento reciente ni posmoderno, ha sido reconocido en las diferentes culturas durante toda la historia de la humanidad, casi siempre asociada al ámbito de la espiritualidad y/o religión. Aparece documentado en todos los tiempos y en todos los rincones del planeta. Un ejemplo es el código de Hammurabi de los babilonios; también la mitología clásica, grecorromana, está plagada de posibles identidades sexuales anatómicas y sociales, así como cambios de sexo.

En la antigua Roma se les identificaba como las "gallae" en su papel de adoradoras de Cibeles, Venus y Attis. Mientras, en sánscrito existe la palabra "kliba" para nombrar a las personas que no podían considerarse claramente ni como hombres ni como mujeres. Y en la cultura hindú están aún las "hijras", varones que se convierten en sacerdotisas luego de un ritual.

Los estudios antropológicos evidencian la presencia y normalización de la transexualidad en las distintas etnias indígenas de América del Norte. Y en África sucede lo mismo con los "Sererr" del pueblo Pokot en Kenya o las "Sarombavy" de Madagascar.

Es a partir de la preponderancia de las religiones monoteístas, que imponen una visión dicotómica de la existencia, cuando cualquier expresión que transgreda los sexos biológicos es negada y perseguida. De hecho, la cultura judeocristiana más ortodoxa y conservadora considera que existe un unitarismo sagrado entre género y sexo biológico, derivado de la creación de Adán y Eva en el Génesis, apuntan algunos historiadores.

En los siglos XIX y XX, con la secularización del mundo occidental, se abre la puerta al estudio científico del "hecho transexual". Primero como desviación, más adelante como trastorno mental, hasta la actualidad, en que se ha buscado sacarlo de la clasificación de enfermedades mentales, como ya lo hizo la OMS hace tres décadas.

- Que se fije el límite mínimo de multas para las autoridades de los establecimientos que incumplen lo dispuesto por la ley y el reglamento de su institución.

El proyecto de Ley José Matías ya fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados, por lo que ahora avanza su trámite para ser visto por el Senado, siempre bajo el patrocinio, junto a las múltiples entidades LGBTI, del Ministerio de Educación.

Durante su tramitación en la Comisión de Educación, Marcela Guevara contó sus razones para resignificar la muerte de su hijo e impulsar este cambio legal. "La historia de José Matías es la consecuencia de los deberes olvidados", dijo, pues el sistema educacional dice que la vida de los niños y niñas es una prioridad, pero muchas veces "se pierde totalmente la capacidad de empatía, de respeto, de tolerancia, y más aún, la garantía de derecho".

Sostuvo que la muerte de su hijo es causa del "hostigamiento, de aprovecharse de una posición de poder frente a un niño con inestabilidad emocional, dado todo lo que estaba viviendo y sintiendo, de hacerlo aprender a odiarse y perder la esperanza de vivir como una persona libre y normal. La sombra de la normalidad que le hicieron sentir apagó todo lo que un día mi amado hijo fue (...). Todo lo que alguna vez soñé para él, ya no existe".

Es tan claro que la necesidad de esta ley se volvió urgente, que el ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, se comprometió a que este proyecto sea parte de su agenda legislativa.

En el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia -que recuerda la eliminación de la homosexualidad de las listas de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 1990, y que puso fin a la discriminación institucionalizada-, el ministro Ávila planteó que esta ley es indispensable para la protección de las y los estudiantes y su identidad de género.

"Como ministro de Educación y miembro de la comunidad LGBTIQ+, es mi responsabilidad trabajar de manera urgente en el diseño de políticas educativas inclusivas. Entendemos que todo marco normativo

Avanzaremos en una Ley de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral, un marco normativo que promoverá el desarrollo emocional de los y las estudiantes, el reconocimiento de la diversidad sexual, el cuestionamiento de los estereotipos de género, y la educación acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las personas".

**Ministro de Educación,
Marco Antonio Ávila.**

que proteja la dignidad de quienes han sido históricamente excluidos por reconocerse diferentes o disidentes, contribuye a construir una sociedad más justa, inclusiva y diversa", señaló y agregó que esta ley va en sintonía con lo que mandata la Ley de Garantías de la Niñez, al tiempo que anunció: "Avanzaremos en una Ley de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral, un marco normativo que promoverá el desarrollo emocional de los y las estudiantes, el reconocimiento de la diversidad sexual, el cuestionamiento de los estereotipos de género, y la educación acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las personas".

La idea del ministro es propiciar la creación de programas de formación para las y los trabajadores de la educación, enfocados en la apertura de ambientes seguros y en la prevención de la violencia sexista y homofóbica y del suicidio juvenil de la población LGBTIQ+.

En definitiva, el Ministerio de Educación promueve esta iniciativa legal para disponer de más instrumentos que mandaten a los establecimientos escolares a formar equipos de convivencia multidisciplinarios efectivos y también a contar con procedimientos y reglamentos internos que protejan a los estudiantes afectados por agresión o actos violentos de tipo homofóbicos sin revictimizarlos. Es decir, que docentes y directivos estén muy bien equipados para intervenir en este tipo de situaciones. Y, además, que



formen un Consejo Escolar que involucre a toda la comunidad educativa: padres, madres, apoderados, estudiantes, asistentes de la educación e incluso a los sostenedores, quienes deben velar por la buena labor de los centros educativos que tienen a cargo.

“No queremos que más niñas y niños nazcan con alas rotas”, dijo el ministro Ávila citando a Pedro Lemebel, “queremos entregar las garantías para que abran sus alas y logren volar libremente. Ese es nuestro compromiso como Estado”.

Antecedentes conceptuales e históricos

José Matías de la Fuente, cuya tragedia inspiró la iniciativa legal mencionada, fue víctima de la “heteronorma” de nuestra sociedad, que no aceptó que él hiciera su transición, variando su identidad y expresión de género.

Este es un problema mucho más amplio: la norma social cultural dictamina lo femenino y lo masculino, es decir, cómo debe comportarse la persona según el conjunto de manifestaciones, expectativas y valores que se le asocian a cada uno de los sexos, ya sea hombre o mujer. Si alguien difiere, rompe esa convención cultural y puede encontrar resistencia social e intolerancia, como le sucedió a José Matías.

El término “trans” se utiliza para aquellas personas cuya identidad sexual no coincide con el sexo que les fue asignado al nacer. El término puede “cubrir varias identidades sexuales y expresiones de género distintas”, como lo señala la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, entidad dedicada a investigaciones

y estudios de variados temas que atañen a jóvenes que trabajan o estudian en países que pertenecen a la Unión Europea y presta servicios de información y orientación pública.

En 2020, esta organización realizó la mayor encuesta sobre experiencias de delito y odio hacia personas LGBTI, con más de 140 mil participantes, quienes en su gran mayoría acusaron que siguen viviendo con miedo y en las sombras, por temor a ser ridiculizados, discriminados o incluso sufrir ataques. Es decir, pese que ha habido algunos avances en su visibilidad y derechos, todavía sufren elevados niveles de discriminación e intolerancia.

El Ministerio de Educación promueve la Ley José Matías para disponer de más instrumentos que obliguen a los establecimientos escolares a formar equipos de convivencia multidisciplinarios efectivos y también a contar con procedimientos y reglamentos internos que protejan a los estudiantes afectados por agresión o actos violentos de tipo homofóbicos sin revictimizarlos. Es decir, que docentes y directivos estén muy bien equipados para intervenir en este tipo de situaciones.

Denuncias aumentan tras la pandemia

Según la Superintendencia de Educación, en el primer semestre de 2022 han aumentado las denuncias ingresadas por discriminación de género, de identidad de género y de orientación sexual, superando incluso los niveles prepandemia.

Tema	Año								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (2)
Discriminación por género (1)	--	--	--	--	--	--	--	0	11
Discriminación por identidad de género	0	3	3	12	16	12	6	8	22
Discriminación por orientación sexual	17	22	22	21	24	16	2	3	5

Fuente: Unidad de Estadísticas y Estudios, Departamento de Gestión Institucional, Superintendencia de Educación.

(1) Tema creado en octubre de 2021

(2) Datos del primer semestre de 2022

OTD Chile: Organizando Trans Diversidades

La Asociación "Organizando Trans Diversidades", más conocida por su sigla OTD, en Chile abrió sus puertas en 2015, gracias un grupo de 19 personas (11 transgénero y 8 cisgénero) y tiene el propósito de instalar un proyecto político de transformación cultural con visión de futuro para actuar formalmente en pro de esa comunidad que representan, es decir, ser un referente para las trans diversidades, promoviendo sus derechos, acogiendo sus necesidades, y propiciando su bienestar, a través del empoderamiento, la organización comunitaria, la educación y la incidencia política.

Un buen ejemplo de la materialización de objetivos es el trabajo de la OTD durante la tramitación de la Ley de Identidad de Género, promulgada en 2018; la promoción de el Ordinario 0768 de la Superintendencia de Educación; y el levantamiento de informes nacionales e internacionales sobre la situación de las personas trans en nuestro país. También han editado Le Trans, la primera revista en Chile dedicada especialmente a contenidos transgénero, y organizado con éxito dos versiones de TransFest, el primer festival dedicado a los derechos humanos de las personas transgénero.

En 2021, OTD Chile obtuvo un galardón, en la edición nacional del IV Premio Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, junto al Instituto de la Sordera Colegio Dr. Jorge Otte Gabler, en las categorías de organizaciones civiles y establecimientos educativos respectivamente.

La entidad permanece abierta a la comunidad y atiende profesionalmente, en forma gratuita, a quienes estén pasando por el complejo proceso de dudas sobre su identidad o tránsito de género. Basta enviar un mail para agendar hora en atenciones@otdchile.org. Asimismo, son atendidos los familiares de adolescentes trans, padres, madres u otros, incluso educadores, que necesitan apoyo para, a su vez, apoyar a sus parientes y poder darles un entorno afectivo adecuado. Los interesados pueden encontrar más información en el sitio web: www.otdchile.org. Su sede central se ubica en Dominica 14, Santiago.

Otra entidad que funciona en esta línea es Hora Segura, una plataforma de ayuda por chat: www.todomejora.org.